

Nota de Cesión del Derecho de Uso y Administración del Terreno donde se ubica el puesto de salud de Arimae, Tierras Colectivas Embera Wounaan



Considerando

Que el Plan Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígena, en su eje social, busca mejorar las condiciones de vida de los pueblos Indígena de panamá mediante la implementación de programas específicos para aumentar los niveles de educación, la cultura, la salud, la vivienda y la infraestructura dentro del territorio indígena de panamá, según los contenidos de los planes de desarrollo establecidos en cada estructura tradicional.

Que el MINGOB, en asociación con MINSA, se encuentra implementando el proyecto de apoyo para el Plan Nacional de desarrollo de los pueblos indígenas, que incluye la obra de "Rehabilitación del puesto de salud de Arimae" con el objetivo de dotar a la comunidad de un Puesto de Salud conforme a los estándares del MINSA, para proveer servicios de atención primaria con calidad, de manera articulada con la red de servicio.

Que para la realización de la obra resulta necesario e imprescindible que las autoridades de la comunidad autoricen al MINSA el uso y administración del terreno.

Las autoridades tradicionales autorizan

- 1) Ceder al MINSA, voluntaria y gratuitamente, el derecho de uso y administración del terreno donde se ubica el puesto de Salud de Arimae, con el fin de contribuir al bienestar social de los habitantes de su territorio.
- 2) las generales de Terreno cedido son:
 - a. Lote ubicado en Tierras Colectivas Embera Wounaan, Provincia de Darién, corregimiento de santa Fe, lugar poblado Arimae, el cual tiene una superficie de 1,172.071 m² y sus colindante son:

Al Norte con	La iglesia Roca Fuerte
Al Sur con	Cancha de Fútbol
Al Este con	La señora Saura Bacorizo
Al Oeste con	Calle principal

- b. se anexa el plano topográfico



Facilitar la ejecución de la obra "Rehabilitación del Puesto de Salud de Arimae" de conformidad de las disposiciones del proyecto de Apoyo para el Plan Nacional de Desarrollo de los pueblos Indígena y su marco de gestión ambiental y social.

dado en la comunidad de Arimae, Tierras colectivas Emberá Wounaan, a los días 27, del mes de junio del año dos mil veinte tres (2023)

Por la Autoridad Tradicional (Local y General)

Cargo	Nombre	Firma
Noko	Elivardo Membache	
Presidente del Congreso Local	José Bacorizo	
Cacique General Suplente	Lucrecia Caisamo	
Segundo Noko	Rito Obispo	



Yo, Alexander Valencia Moreno, Notario Undécimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad No. 5-703-602.

CERTIFICO

Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparece(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s) del (de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténtica(s).

Panamá,

Testigos
Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo.









